

Guayaquil, 2 de Febrero del 2005

2005 MAR 21 PM 4: 22

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

RECIBIDO

De mis consideraciones:

Por el presente le informo que mi representada la compañía **AVIENCANTO CIA. LTDA.**, ha procedido a registrar en esta fecha, en los libros sociales de la compañía, las siguientes transferencias de participaciones sociales:

1.- El señor Milciades Eduardo Bravo Andrade, portador de la cédula de ciudadanía No. 1300433784, transfirió cuarenta (40) participaciones sociales de su propiedad del capital social de la compañía, a favor de la señora Marjorie Claireth Bravo Moreira, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0910960723.

2.- El señor Milciades Eduardo Bravo Andrade, portador de la cédula de ciudadanía No. 1300433784, transfirió cuarenta (40) participaciones sociales de su propiedad del capital social de la compañía, a favor de la señora Layla Aracely Bravo Moreira, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1307264810.

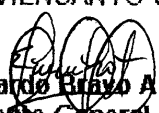
Tanto el cedente como las cesionarias, son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto los documentos respectivos, referente a las transferencias de participaciones sociales.

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.

Atentamente,

p. AVIENCANTO CIA. LTDA.


Eduardo Bravo Andrade
Gerente General

Expediente No. 29214-97

c.c. : Archivo

02/3/05.

RECIBIDO

2005 MAR 22 AM 9: 03

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Mano del



DEL CANTON,
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE HACE EL SEÑOR
MILCIADES EDUARDO BRAVO
ANDRADE A FAVOR DE LAS
SEÑORAS MARJORIE
CLAIRETH BRAVO MOREIRA Y
LAYLA ARACELY BRAVO
MOREIRA.**-----

(Cuantía US \$ 80.00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el diecisiete de Noviembre del año dos
mil cuatro, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón,
comparecen, por una parte, el señor **MILCIADES EDUARDO
BRAVO ANDRADE**, casado, ejecutivo; acompañado de su
cónyuge la señora **HILDA MARGARITA MOREIRA
FIGUEROA DE BRAVO**, casada, ejecutiva; y, por otra parte, las
señoras **MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA**,
casada, ejecutiva; y **LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA**,
casada, ejecutiva; los comparecientes ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
obligar a quienes de conocer doy fe en virtud de los
documentos de identificación que me fueron presentados. Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentaron la Minuta del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:**

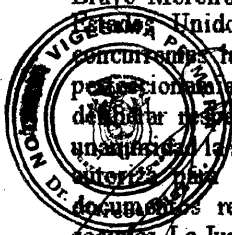
1 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una en la que conste la cesión de participaciones la
3 misma que se encuentra contenida en los dictámenes
4 siguientes:- **PRIMERA:- COMPARECIENTES:-** Comparecen a
5 este acto, el señor MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, a
6 quien en lo posterior lo denominaremos el CEDENTE,
7 acompañado de su cónyuge la señora HILDA MOREIRA
8 FIGUEROA DE BRAVO; y, por otra parte, las señoras MARJORIE
9 CLAIRETH BRAVO MOREIRA y LAYLA ARACELY BRAVO
10 MOREIRA, a quien en lo posterior los denominaremos LAS
11 CESIONARIAS.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- UNO)** Por
12 escritura Pública celebrada el treinta de Enero de mil
13 novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Tercero
14 del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, se
15 constituyó la Compañía AVICOLA Y ASADERO ENCANTO
16 AVIENCANTO C. LTDA., inscribiéndose en el Registro Mercantil
17 del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Marzo de mil
18 novecientos noventa y siete; **DOS)** La Compañía Cambió su
19 denominación a la de AVIENCANTO CIA. LTDA., mediante
20 Escritura otorgada por el Notario Abogado Mario Baquerizo
21 González, el veintitrés de Enero del dos mil uno, e inscrita en el
22 Registro Mercantil, el trece de Junio del dos mil uno.- **TRES)** La
23 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
24 Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA., reunida el treinta y uno de
25 Mayo del año dos mil cuatro, en forma unánime resolvió
26 autorizar al Socio MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, para
27 que cediera las participaciones que posee en el capital de la
28 Compañía.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AVIENCANTO CIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Mayo del 2004, a las 10h00, en el domicilio de la compañía Aviencanto Cia. Ltda., ubicado en la Ciudadela Sauces VIII, manzana No. 505, villa No. 12, primer piso, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la compañía Aviencanto Cia. Ltda.: El señor Milciades Eduardo Bravo Andrade, propietario de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Hilda Margarita Moreira Figueroa de Bravo, propietaria de ochenta (80) participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Eduardo Junior Bravo Moreira, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Carlos Alfonso Bravo Moreira, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se haya reunido la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400,00), se prescinde de la convocatoria previa por la prensa. Esta Junta General Universal y Extraordinaria se reúne de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el señor Eduardo Junior Bravo Moreira, Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario el señor Milciades Eduardo Bravo Andrade, Gerente General de la misma.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZACION AL SOCIO SEÑOR MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, PARA QUE PROCEDA A TRANSFERIR OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el señor Milciades Eduardo Bravo Andrade, quien hace conocer a los socios concurrentes su voluntad de transferir irrevocablemente ochenta participaciones sociales de su propiedad, a favor de las siguientes personas: cuarenta participaciones sociales a favor de la señora Marjorie Claireth Bravo Moreira y cuarenta participaciones sociales a favor de la señora Layla Aracely Bravo Moreira, el valor de las participaciones sociales es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por lo que solicita a los socios concurrentes la aprobación y autorización necesaria para la instrumentación y perfeccionamiento de los documentos respectivos. La Junta General, luego de deliberar respecto al único punto del orden del día, resuelve APROBAR por unanimidad la solicitud hecha por el señor Milciades Eduardo Bravo Andrade y lo autoriza para que proceda a la instrumentación y perfeccionamiento de los documentos respectivos, referente a la transferencia de sus participaciones sociales. La Junta General, concede un receso y solicita al Secretario de la misma, para que proceda a redactar el acta correspondiente de la presente Junta General. Siendo las once horas del mismo día de su convocatoria se da por concluida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Los socios concurrentes en señal de aceptación y conformidad de todo lo tratado en la misma, suscriben el presente documento.




Eduardo Junior Bravo Moreira
Presidente de la Junta
Socio


Milciades Eduardo Bravo Andrade
Gerente General-Secretario de la Junta
Socio


Hilda Margarita Moreira Figueroa
Socio


Carlos Alfonso Bravo Moreira
Socio

Guayaquil, 14 de Junio de 2001

Señor

MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE

Ciudad

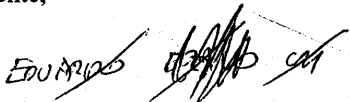
De mis consideraciones:

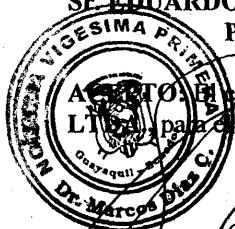
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AVIENCANTO CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Las atribuciones del Gerente General constan en el Artículo Vigésimo Primero, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.-

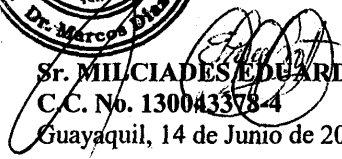
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el 30 de enero de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de marzo de 1997 bajo el No. 621.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, celebrada el 23 de Enero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Junio del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 27 de Junio del 2001, consta el Cambio de Denominación Social, Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; Aumento del valor de las participaciones sociales y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **AVÍCOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO C. LTDA. POR AVIENCANTO CIA. LTDA..-**

Atentamente,


Sr. EDUARDO JUNIOR BRAVO MOREIRA
PRESIDENTE



Asignado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AVIENCANTO CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido.-


Sr. MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE

C.C. No. 130043378-4

Guayaquil, 14 de Junio de 2001

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gobernante General

Eolio(s) 90140 Registro Mercantil No.
21237 Repertorio No. 29354

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Agosto del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 17,90

AVIENCANTO CIA. LTDA.

CERTIFICO:

Que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **AVIENCANTO CIA. LTDA.**, celebrada el día 31 de Mayo del año 2004, en forma unánime se resolvió autorizar al socio **MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE**, para que cediera 80 participaciones, de las que posee en el capital de la compañía, a favor de las señoras Marjorie Claireth Bravo Moreira y Layla Aracely Bravo Moreira.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del año dos mil cuatro.-



MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130443378-4

BRAVO DE MIERA DE MILITADES EDUARDO
 MANABITA DE SANTA DE CARAQUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1947
 FECHA DE NACIMIENTO 08/08/11
 MANABITA SUCRE
 DISTRITO DE CARAQUEZ

FIRMADO POR: [Firma]
 FOLIO DE REGISTRO

ECUATORIANO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0904401
 Gys

PROFESION
 PULGAR DERECHO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 Con estos antecedentes el CEDENTE, el señor MILCIADES
2 EDUARDO BRAVO ANDRADE, acompañado de su cónyuge la
3 señora HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA DE BRAVO,
4 cede irrevocablemente a favor de MARJORIE CLAIRETH BRAVO
5 MOREIRA, cuarenta participaciones; y a favor de LAYLA
6 ARACELY BRAVO MOREIRA, cuarenta participaciones que tiene
7 en el capital de la Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA.-
8 **CUARTA:- PRECIO:-** El precio pactado por las partes
9 contratantes por la cesión de participaciones, es el de un dólar
10 por cada una de las participaciones, lo que da un total de
11 OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
12 que declara el cedente haberlos recibido de manos de las
13 Cesionarias, en este acto, en dinero efectivo y sin lugar a
14 reclamo posterior alguno que hacer por este concepto.-
15 **QUINTA:- ACEPTACION:-** Las Cesionarias MARJORIE
16 CLAIRETH BRAVO MOREIRA y LAYLA ARACELY BRAVO
17 MOREIRA, declaran que aceptan en todas sus partes la cesión
18 de derechos hecho a su favor.- **SEXTA:-** El Cedente declara que
19 con la presente cesión de participaciones, se separa de todo
20 derecho que tiene o pudiere corresponderle como socio de la
21 Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA., hasta por el número de
22 participaciones sociales que cede por este instrumento Público.-
23 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo
24 para la validez de esta escritura.- f) Pedro Rangel B.-
25 Abogado.- Registro número cinco mil seiscientos veintidós.-
26 "Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia
27 los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta
28 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Léida

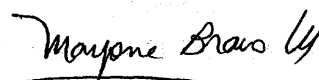
1 que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
2 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,
3 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
4 Notario. Doy fe.-

5
6
7 
8 **MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE**

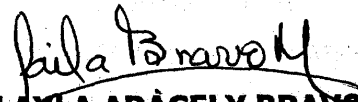
9 Ced.de Ciud.No. 1300433784
10
11

12 
13 **HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA DE BRAVO**

14 Ced.de Ciud.No. 1300897319
15
16

17 
18 **MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA**

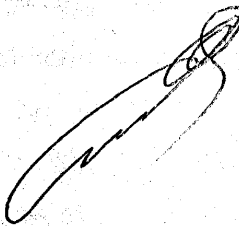
19 Ced.de Ciud.No. 0910960723
20
21

22 
23 **LAYLA ARÁCELY BRAVO MOREIRA**

24 Ced.de Ciud.No. 1307264810

Se otorga en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que
sello, firma y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-




MARCOS DIAZ CASQUETE
Calle Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE**, con autorización de su cónyuge la señora **HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA DE BRAVO**, ceden y transfieren **80** participaciones de la siguiente manera: 40 participaciones a favor de **MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA**, y 40 participaciones a favor de **LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA**; las mismas que tienen un valor un dólar cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía **AVIENCANTO CIA. LTDA.**; de fojas **11.764 a 11.776**; número **2.061** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.862** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **5.057 y 16.811** del Registro Industrial de **1.997 y 2.001**; en su orden; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Febrero del dos mil cinco.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO M. RC. NTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 2341

ORDEN: 043130
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

